



Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones incluidas en los proyectos 47731 y 47732.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de la línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
María Esperanza Moreno Reventós
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2020

Línea de subvención: A CERMI, PARA ACTUACIONES CON ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Servicio	15.05 D.G. de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
Programa presupuestario	422F- EDUCACION ESPECIAL
Proyecto	47731. A CERMI, para actuaciones con alumnos con necesidades educativas especiales "Gastos corrientes" 47732. A CERMI, para actuaciones con alumnos con necesidades educativas especiales "Gastos de inversión"
Objetivo presupuestario	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos y/o a través del acercamiento a las nuevas tecnologías, dotando al alumnado NEE de la competencia digital necesaria que le permita seguir conectado a las tareas educativas; (c) actuaciones de acompañamiento para la mejora de la inclusión educativa; (d) campañas de sensibilización y concienciación en materia de discapacidad.
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: CERMI Región de Murcia





		Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad
Plazo de consecución		Curso 2020-2021
Costes previsibles		Importe: 500.000 euros Partidas presupuestarias: 15.05.00.422F.48309. Importe: 225.000€ 15.05.00.422F.78349. Importe: 275.000 €
Fuentes financiación		Fondos Propios
Plan de acción		Mediante ORDEN de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede una subvención CERMI Región de Murcia para financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad con el fin de promover su inclusión educativa
Asignación Indicadores	Número	ABSOLUTA
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	Unidad de Medida	Nº de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	1.943
Seguimiento y Evaluación		Mediante Decreto que establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención y posterior Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede la misma y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
María Esperanza Moreno Reventós
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

16/12/2020 12:58:04
MORENO REVENTÓS, MARIA DE LA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fec4686b-3f95-1ce9-1187-0050569b34e7

